MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Resolución Número **077** del 18 de septiembre de 2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. SA-MC-DT-NSA-010-2023, EL CUAL TIENE POR OBJETO: **"MANTENIMIENTO PUENTE INTERNACIONAL UNION - PEDRO DE HEVIA PR53+0686 TRAMO 5507 EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER"**

*** * * ***

EL DIRECTOR TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren en el Decreto 1292 de 2021; en la Resolución de delegación No 3309 de 2021 modificada por la resolución 3429 de 2021, expedida por el Director General del INVIAS; por la Ley 80 de 1993 y Ley 1882 del 15 de enero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que El Instituto Nacional de Vías mediante Resolución No 067 del 16 de agosto de 2023, ordenó la apertura del proceso de selección abreviada Menor cuantía No SA-MC-DT-NSA-010-2023, EL CUAL TIENE POR OBJETO: **"MANTENIMIENTO PUENTE INTERNACIONAL UNION - PEDRO DE HEVIA PR53+0686 TRAMO 5507 EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER"**, así:

OBJETO DEL PROYECTO	PLAZO DEL CONTRATO (MESES)	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS)	UBICACIÓN
"MANTENIMIENTO PUENTE INTERNACIONAL UNION - PEDRO DE HEVIA PR53+0686 TRAMO 5507 EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER"	TRES (3) MESES	$1.115.996.365,97	PUENTE INTERNACIONAL UNION - PEDRO DE HEVIA, PR53+0686, TRAMO 5507 EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

De acuerdo con el registro de cierre de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SA-MC-DT-NSA-010-2023, realizado el día 31 de agosto de 2023 a las 9:00 a.m., se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

No.	**PROPONENTE**
1	JESVAR MULTIPROYECTOS SAS
2	CONSORCIO SOL
3	CONSORCIO VIAS JM

Que el día 07 de septiembre de 2023 se realiza el Informe Preliminar de Evaluación de las Propuestas, del cual se tiene las calificaciones:

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. SA-MC-DT-NSA-010-2023, EL CUAL TIENE POR OBJETO: "MANTENIMIENTO PUENTE INTERNACIONAL UNION - PEDRO DE HEVIA PR53+0686 TRAMO 5507 EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER"

* * * * *

No	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA, CAPITAL DE TRABAJO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION	CAPACIDAD EXPERIENCIA REQUERIDA	RESULTADO EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES
1	JESVAR MULTIPROYECTOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	**NO CUMPLE**
2	CONSORCIO SOL	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
3	CONSORCIO VIAS JM	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	**NO CUMPLE**

Que el día 15 de agosto de 2023 se realiza el Informe Final de Evaluación de las Propuestas dando como resultado las calificaciones:

No	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA, CAPITAL DE TRABAJO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION	CAPACIDAD EXPERIENCIA REQUERIDA	EVALUACIÓN DEFINITIVA
1	JESVAR MULTIPROYECTOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	**RECHAZADO**
2	CONSORCIO SOL	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	**RECHAZADO**
3	CONSORCIO VIAS JM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**ADMISIBLE**

Que el día 18 de agosto de 2023 se llevó a cabo la audiencia de elegibilidad, la que trajo como resultado el siguiente orden de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.4 del Pliego de Condiciones, en el cual se establece la fórmula de ponderación con la cual se asignara el puntaje a las ofertas económicas.

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso. [Por ejemplo, si el cierre del proceso se realiza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero].

Según la cronología la fecha de cierre del proceso fue el día 31/agosto/2023. Por ende, con fundamento en el numeral 4.1.4 del Pliego de Condiciones se tomará la TRM del día 04/09/2023.

Así las cosas, considerando que la TRM para el día 04 de septiembre del 2023, fecha prevista para el Establecimiento del Orden de Elegibilidad, Asignación de Puntaje y Adjudicación, fue de $4.063,36, el método que se aplicará será el de MEDIA GEOMETRICA.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. SA-MC-DT-NSA-010-2023, EL CUAL TIENE POR OBJETO: "MANTENIMIENTO PUENTE INTERNACIONAL UNION - PEDRO DE HEVIA PR53+0686 TRAMO 5507 EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER"

* * * * *

Aplicada la TRM a la MATRIZ DE CALCULO se determina el siguiente orden de elegibilidad, arrojando en primer lugar de elegibilidad al proponente **CONSORCIO VIAS JM** cuyo representante legal es el ingeniero **JAIRO ARIAS MENDEZ** por un valor total de la propuesta de **MIL SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS SEÍS SOBRE CIEN M/CTE ($1.072´822.737,06) IVA incluido**, tal como consta en el siguiente cuadro:

Orden de elegibilidad propuestas Admisibles

ORDEN No.	No. PROPUESTA	PROPONENTE	Vi	VIR CORREGIDO	FACTOR DE CALIDAD DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIIENTOS Y EMPRESAS DE MUEJRES	MIPYMES DOMICILIADA EN COLOMBIA	PUNTAJE ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	3	CONSORCIO VIAS JM, R.L JAIRO ARIAS MENDEZ C.C 14229082	1.072.822.737,00	1.072.822.737,06	20,00	20,00	0,25	0,25	59,50000	100,00000	1

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar en desarrollo del proceso de selección Abreviada de Menor cuantía No. SA-MC-DT-NSA-010-2023, EL CUAL TIENE POR OBJETO: "MANTENIMIENTO PUENTE INTERNACIONAL UNION - PEDRO DE HEVIA PR53+0686 TRAMO 5507 EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER", a la firma **CONSORCIO VIAS JM,** cuyo Representante Legal es **JAIRO ARIAS MENDEZ** identificado con la C.C. No. 14.229.082, por un valor total de **MIL SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS SEÍS SOBRE CIEN M/CTE ($1.072´822.737,06) IVA incluido**

ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo de ejecución del contrato que se adjudica es de TRES (3) MESES.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC), haciéndole saber a los interesados que contra esta providencia no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC).

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en San José de Cúcuta, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil veinte y tres (2023).

Firmado digitalmente por LEONEL VALERO ESCALANTE

LEONEL VALERO ESCALANTE
DIRECTOR TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER

Reviso: Darwin Lorenzo Delgado Arismendi
Oficina Jurídica